



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 27 de Julio del 2022

VISTOS: El Expediente con Registro N° 5210-2022 que contiene el OFICIO N° 057-2022-CSMC-PUNO/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de julio del 2022, el MEMORANDUM N°437-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Puno, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, que tiene la función de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su función y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la salud mental es concebida como un proceso dinámico de bienestar que permite a las personas desplegar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades;

Que, en ese sentido mediante OFICIO N° 057-2022-CSMC-PUNO/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de julio del 2022, la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario Puno, ha organizado diversas actividades por Fiestas Patrias denominado "CELEBREMOS CON ALEGRÍA LOS 201 AÑOS DE NUESTRO PERU, DANZATERAPIA, ENFATIZANDO LA REHABILITACION DE NUESTROS USUARIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE PUNO – ACORA – HOGAR PROTEGIDO", actividad que consiste en la realización de concurso de danzas de la costa, sierra y selva de nuestro país ejecutada por los usuarios de los Centros de Salud Mental Comunitarios, con el apoyo del grupo musical "JALTAWI", para cuyo grupo musical solicita un reconocimiento y felicitación;

Que, a mérito de lo señalado precedentemente y siendo política de la entidad reconocer y felicitar el apoyo desinteresado en el presente caso, del Grupo musical antes indicado, el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 437-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de julio del 2022, dispone la proyección de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación a la agrupación musical "JALTAWI" por su participación en la actividad antes expuesta, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente,

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 27 de Julio del 2022

Estando a lo solicitado por la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al Grupo Musical "JALTAWI", por su participación en las actividades por Fiestas Patrias denominado "CELEBREMOS CON ALEGRÍA LOS 201 AÑOS DE NUESTRO PERU, DANZATERAPIA, ENFATIZANDO LA REHABILITACION DE NUESTROS USUARIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE PUNO - ACORA - HOGAR PROTEGIDO", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente al mencionado Grupo Musical, e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGADO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐